



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN GENERAL
ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENACE 2022**

En la Ciudad de México siendo las 12:00 horas del día 14 de enero de 2022, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, a fin de celebrar la Primera Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE correspondiente al ejercicio 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción I, 11, fracción I, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de mayo del 2016. Lo anterior, en atención al siguiente: -----

-----Orden del día-----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar. -----
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
3. Presentación del Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE del ejercicio 2021. -----
 - 3.1. Del cuarto trimestre correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021. -----
 - 3.2. Del periodo acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan General para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el CENACE 2022. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el CENACE 2022. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de actualización de información del cuarto trimestre 2021 del CENACE para la elaboración del informe anual de actividades del INAI. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE como sujeto obligado indirecto correspondiente al segundo semestre del 2021. -----
8. Presentación del Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE. -----
9. Presentación del Informe sobre la conclusión del Proyecto "Control y mejora de las medidas de seguridad implementadas en materia de Protección de Datos Personales". -----





10. Presentación del Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 (PADA 2021).

11. Asuntos Generales.

11.1. Mediante oficio OIC-CENACE/TOIC/0977/2021 del 14 de diciembre de 2021, el Titular del Órgano Interno de Control en el CENACE, Mtro. Rogelio Fernando Pastor Riande, nombra como su suplente al Mtro. Bernabé Rodolfo Zecua Muñoz, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control; lo anterior, en asuntos relativos al Comité de Transparencia.

11.2. Se haga del conocimiento del Director General del CENACE de los acuerdos tomados en esta sesión del Comité de Transparencia.

En desahogo de los puntos listados en el orden del día, el presidente del Comité de Transparencia del CENACE hizo constar:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar.

Los asistentes a la Primera Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE 2022 fueron: el Mtro. Leo René Martínez Ramírez, Jefe de Unidad de Transparencia en su carácter de presidente del Comité de Transparencia; Mtro. Bernabé Rodolfo Zecua Muñoz, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en su carácter de Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el CENACE; Lic. Edgar Acuña Rau, Subdirector de Administración y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y el Lic. Fernando Flores Maldonado, Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Por lo anterior, se determinó que existió quorum legal para sesionar y se declaró el inicio de la sesión.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El presidente del Comité de Transparencia del CENACE, previa lectura del orden del día, lo sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado.

No existiendo manifestación en contrario por parte de los Integrantes del Comité de Transparencia, ni tampoco asunto adicional a los establecidos en el orden del día, se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/ORD01/001/2022. Se aprueba por Unanimidad el Orden del día para la Primera Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE 2022.

3. Presentación del Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE del ejercicio 2021.

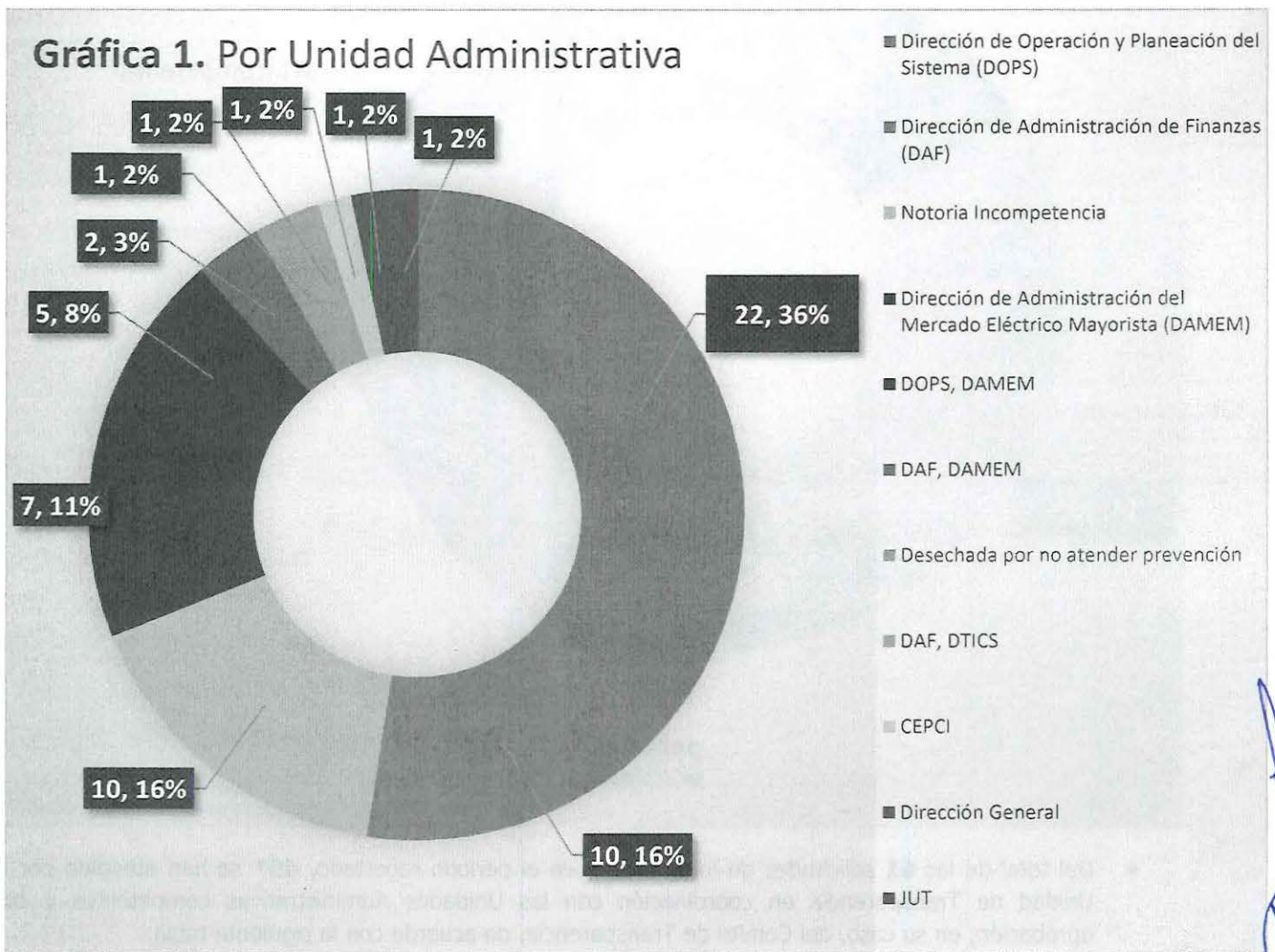




En desahogo de este orden del día, el Jefe de Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité lo siguiente: -----

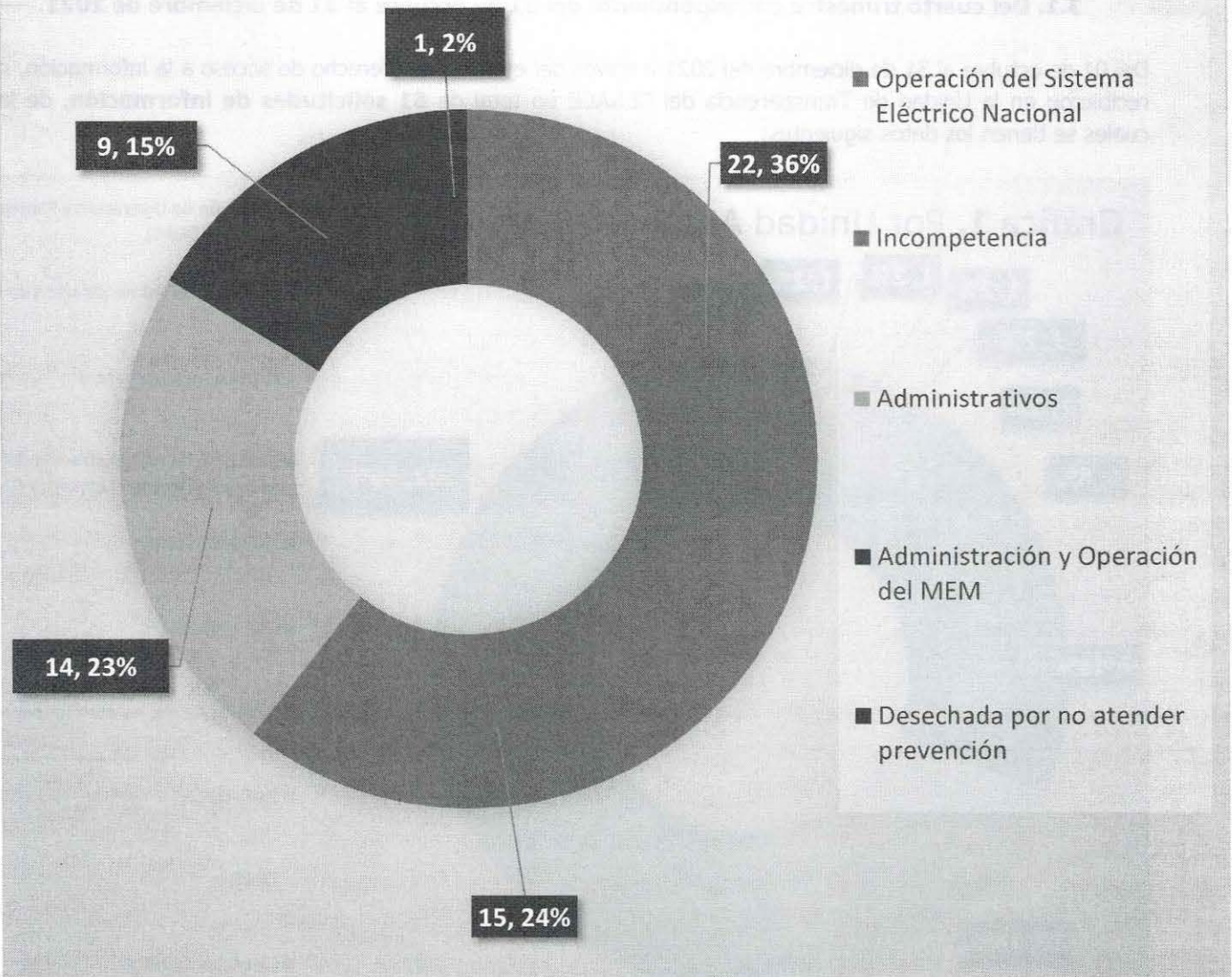
3.1. Del cuarto trimestre correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021. -----

Del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021 a través del ejercicio del derecho de acceso a la información, se recibieron en la Unidad de Transparencia del CENACE un total de 61 solicitudes de información, de las cuales se tienen los datos siguientes:





Gráfica 2. Por Temas Recurrentes

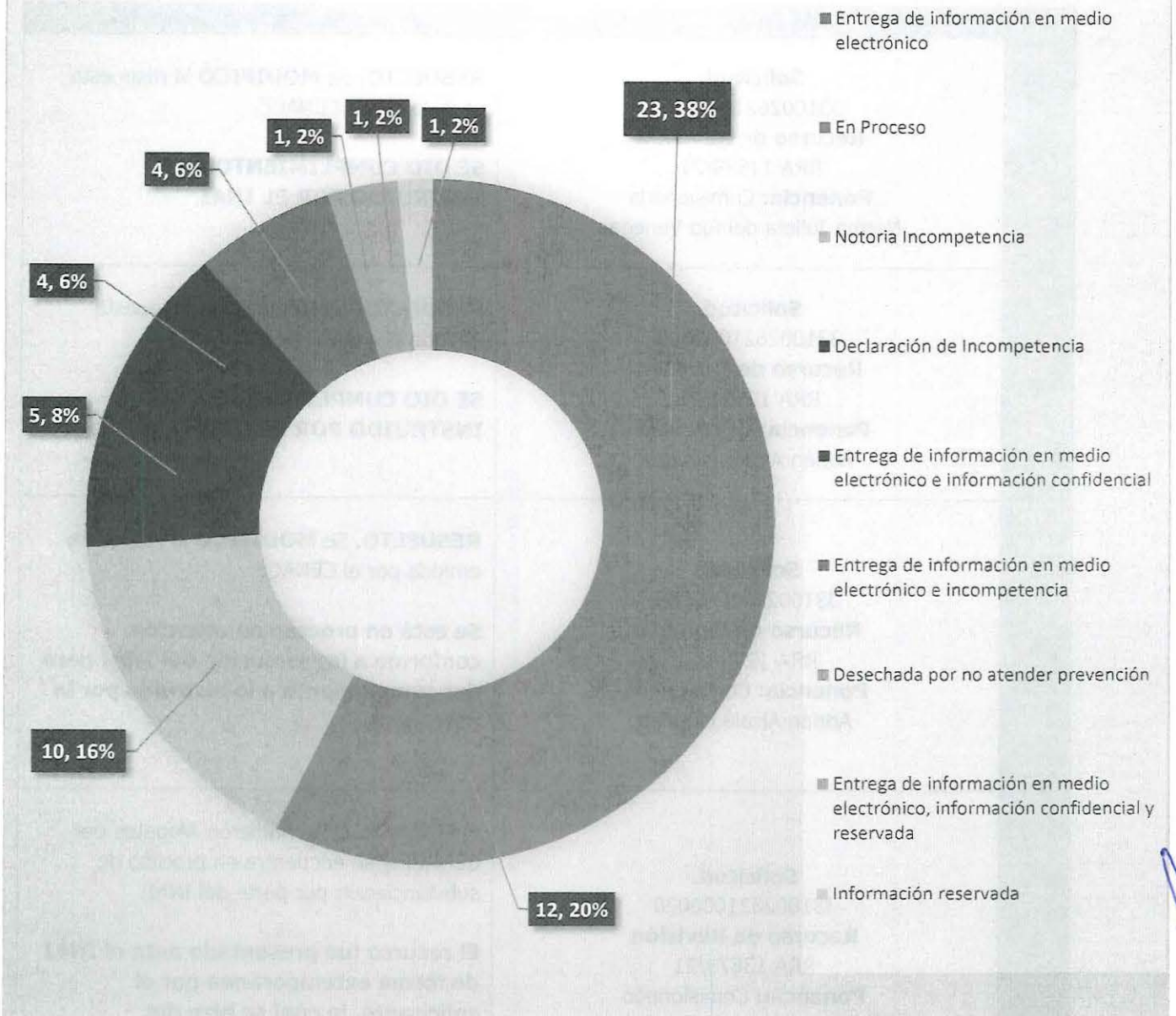


- Del total de las **61** solicitudes de información, en el periodo reportado, **49*** se han atendido por la Unidad de Transparencia en coordinación con las Unidades Administrativas competentes y con aprobación, en su caso, del Comité de Transparencia, de acuerdo con la siguiente tabla:



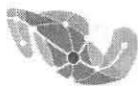


Gráfica 3. Por Modalidad de Respuesta



* Únicamente 12 de las solicitudes de información ingresadas en el periodo reportado quedaron pendientes de atención, y actualmente se encuentran en proceso de atención dentro del plazo contemplado en la LFTAIP.

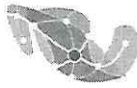




- En el periodo que se informa se recibieron **4 Recursos de Revisión**, en donde como agravio y a consideración de los recurrentes no se dio respuesta en los términos requeridos a las solicitudes de información, con el resultado siguiente:

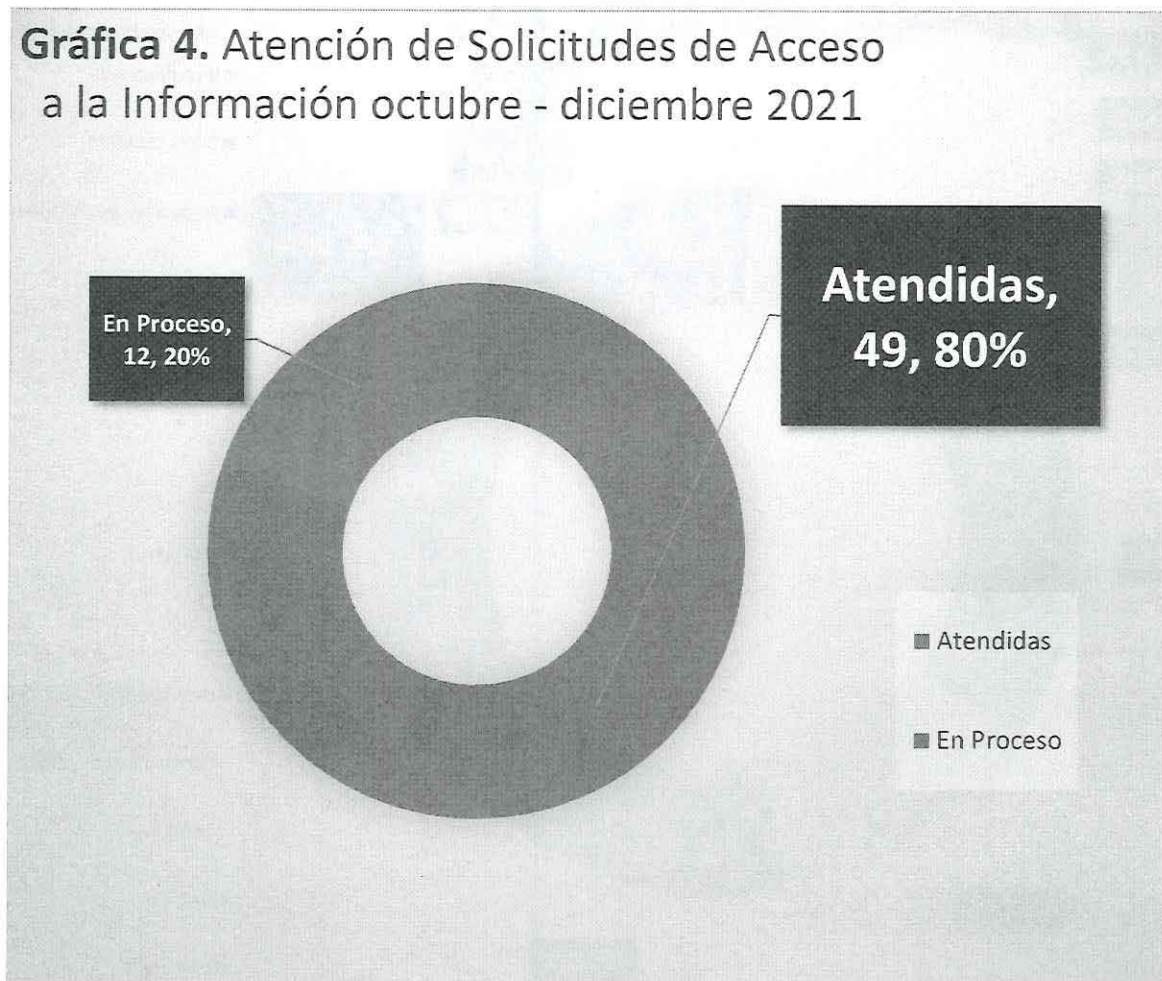
No.	Folio de solicitud	Sentido del Recurso de revisión
1	<p>Solicitud. 331002621000019 Recurso de Revisión RRA 11889/21 Ponencia: Comisionada Norma Julieta del Rio Venegas</p>	<p>RESUELTO. Se MODIFICÓ la respuesta emitida por el CENACE. SE DIO CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO POR EL INAI.</p>
2	<p>Solicitud. 331002621000040 Recurso de Revisión RRA 12560/21 Ponencia: Comisionado Adrián Alcalá Méndez</p>	<p>RESUELTO. Se REVOCÓ la respuesta emitida por el CENACE. SE DIO CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO POR EL INAI.</p>
3	<p>Solicitud. 331002621000049 Recurso de Revisión RRA 12980/21 Ponencia: Comisionado Adrián Alcalá Méndez</p>	<p>RESUELTO. Se MODIFICÓ la respuesta emitida por el CENACE. Se está en proceso de atención conforme a la resolución del INAI para dar cumplimiento a lo instruido por la autoridad.</p>
4	<p>Solicitud. 331002621000020 Recurso de Revisión RRA 13679/21 Ponencia: Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas</p>	<p>EN PROCESO Se rindieron Alegatos del CENACE y se encuentra en proceso de substanciación por parte del INAI. El recurso fue presentado ante el INAI de forma extemporánea por el solicitante, lo cual se hizo del conocimiento de la autoridad.</p>





Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, se recibieron **61** solicitudes de las cuales **49*** se atendieron en tiempo y forma, lo que representó el **80%** de las solicitudes de información ingresadas al CENACE.

Gráfica 4. Atención de Solicitudes de Acceso a la Información octubre - diciembre 2021



* Únicamente **12** de las solicitudes de información ingresadas en el periodo reportado quedaron pendientes, y actualmente se encuentran en proceso de atención dentro del plazo contemplado en la LFTAIP.

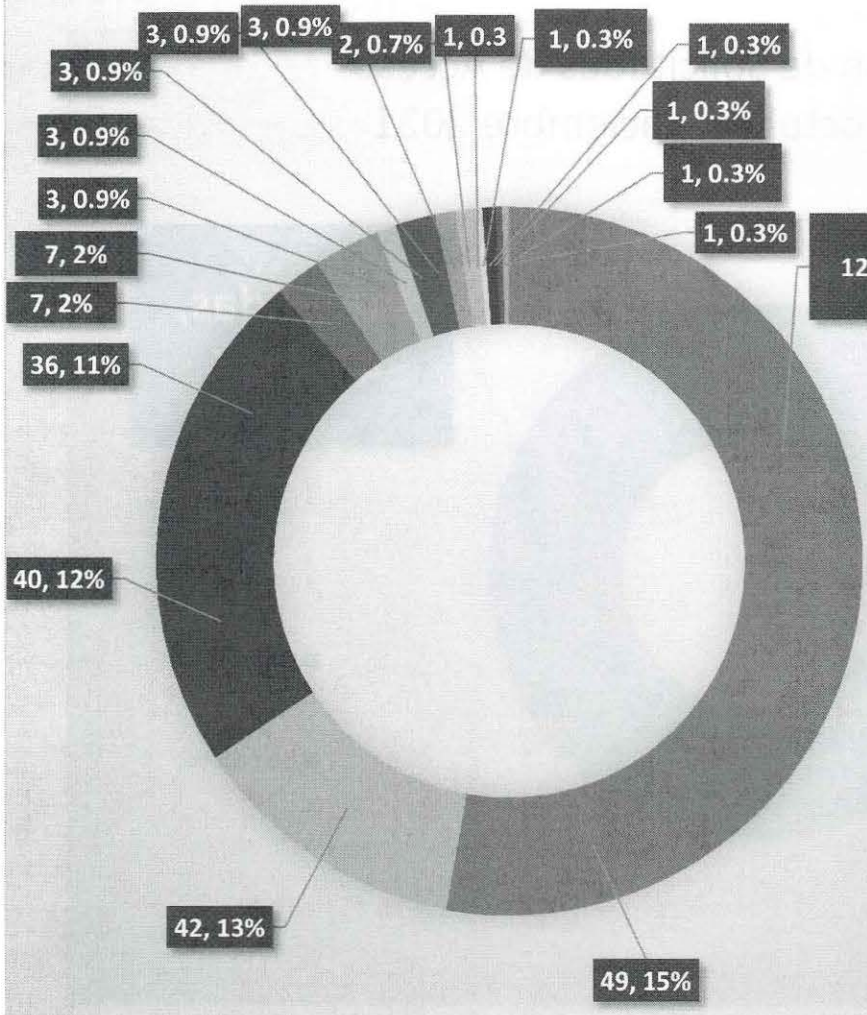
3.2. Del periodo acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. -----

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se recibieron en la Unidad de Transparencia del CENACE un total de **329 solicitudes de información**, de las cuales se tienen los datos siguientes:





Gráfica 1. Por Unidad Administrativa

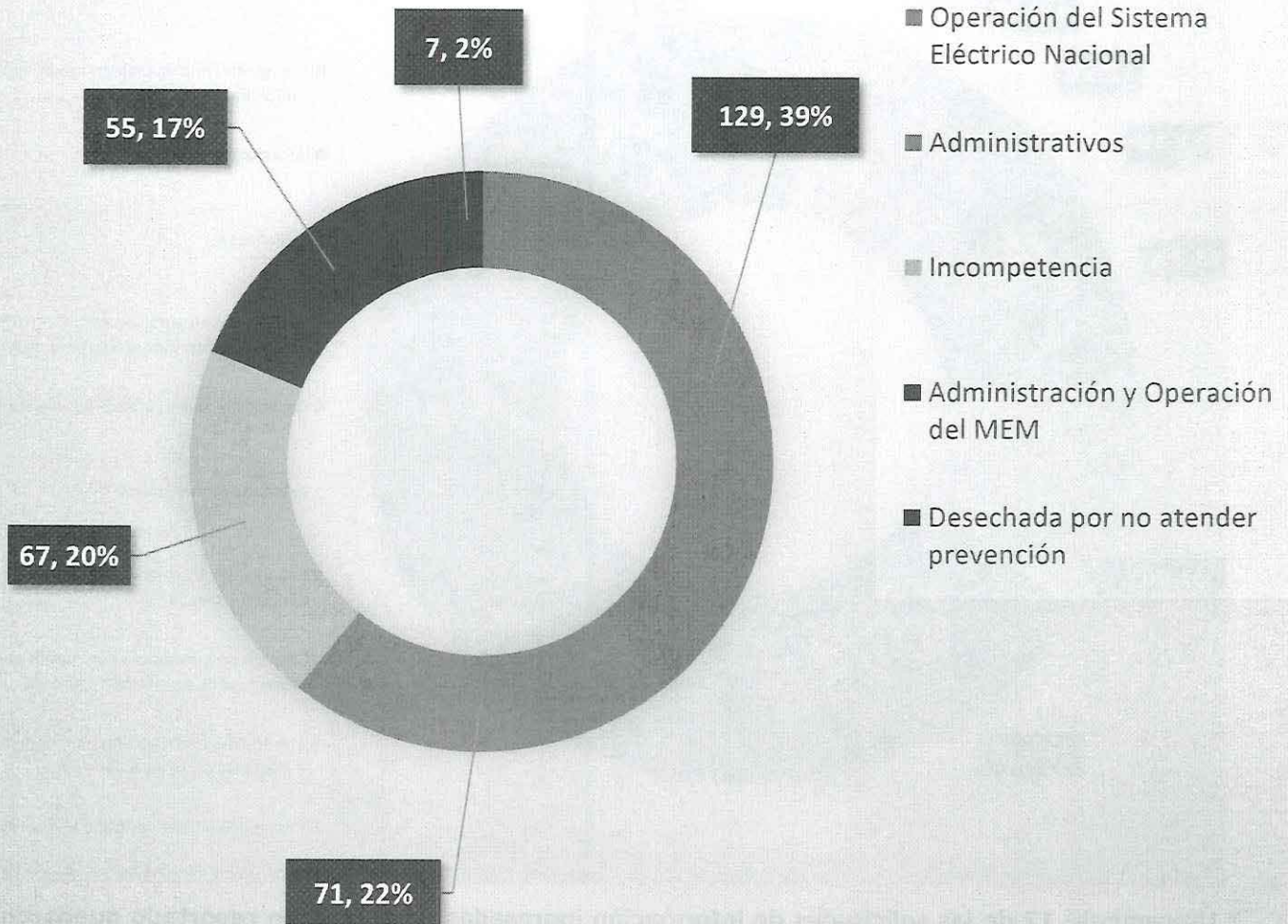


- Dirección de Operación y Planeación del Sistema (DOPS)
- Dirección de Administración de Finanzas (DAF)
- Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista (DAMEM)
- Incompetencia
- DOPS, DAMEM
- Desechada por no atender prevención
- JUT
- DTICS
- JUCS
- DG
- DAF, DTICS
- CEPCI
- DAF, DAMEM
- DOPS, DAMEM y DAF
- DOPS, DJ
- DAF, DJ
- DAF, JUCS
- DEN
- DEN, DJ





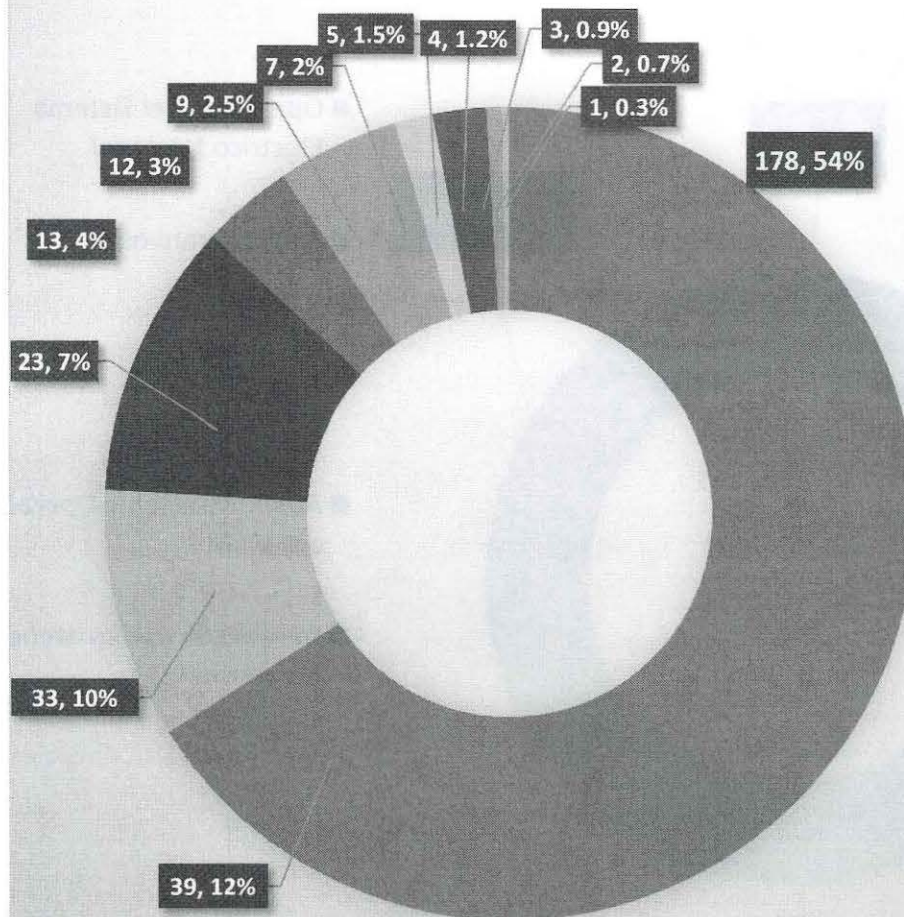
Gráfica 2. Por Temas Recurrentes



- Del total de las 329 solicitudes de información, en el periodo reportado, **317*** se han atendido por la Unidad de Transparencia en coordinación con las Unidades Administrativas competentes y con aprobación, en su caso, del Comité de Transparencia, de acuerdo con la siguiente tabla:



Gráfica 3. Por Modalidad de Respuesta



- Entrega de información en medio electrónico
- Notoria Incompetencia
- Declaración de Incompetencia
- Entrega de información en medio electrónico e información reservada
- Información Confidencial
- En Proceso
- Entrega de información en medio electrónico, información reservada e información reservada
- Desechada por no atender prevención
- Información reservada
- Entrega de información en medio electrónico e incompetencia
- Entrega de información en medio electrónico, incompetencia y parcial reservada
- Entrega de información en medio electrónico e información reservada
- Información Confidencial e Incompetencia

* Únicamente 12 de las solicitudes de información ingresadas en el periodo reportado quedaron pendientes, ya que fueron registradas en el mes de diciembre y actualmente se encuentran en proceso de atención dentro del plazo contemplado en la LFTAIP.

- En el periodo que se informa se recibieron **15 Recursos de Revisión**, en donde como agravio y a consideración de los recurrentes no se dio respuesta en los términos requeridos a las solicitudes de información, con el resultado siguiente:





No.	Folio de solicitud	Sentido del Recurso de revisión
1	Solicitud. 1120500035720 Recurso de Revisión RRA 0201_21 Ponencia: Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena	RESUELTO. Se MODIFICÓ la respuesta emitida por el CENACE. SE DIO CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO POR EL INAI.
2	Solicitud. 1120500031820 Recurso de Revisión RRA 0288_21 Ponencia: Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas	RESUELTO. Se CONFIRMÓ la respuesta emitida por el CENACE.
3	Solicitud. 1120500002421 Recurso de Revisión RRA 2058_21 Ponencia: Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas	RESUELTO. Se SOBRESEYÓ la respuesta emitida por el CENACE.
4	Solicitud. 1120500012521 Recurso de Revisión RRA 5878_21 Ponencia: Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena	RESUELTO. Se CONFIRMÓ la respuesta emitida por el CENACE.
5	Solicitud. 1120500014321 Recurso de Revisión RRA 5874_21 Ponencia: Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas	RESUELTO. Se REVOCÓ la respuesta emitida por el CENACE. SE DIO CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO POR EL INAI.
6	Solicitud. 1120500014421 Recurso de Revisión RRA 5880_21 Ponencia: Comisionada Josefina Román Vergara	RESUELTO. Se REVOCÓ la respuesta emitida por el CENACE. SE DIO CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO POR EL INAI.



7	<p>Solicitud. 1120500014621 Recurso de Revisión RRA 5879_21 Ponencia: Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov</p>	<p>RESUELTO. Se MODIFICÓ la respuesta emitida por el CENACE.</p> <p>SE DIO CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO POR EL INAI.</p>
8	<p>Solicitud. 1120500015221 Recurso de Revisión RRA 7227_21 Ponencia: Comisionada Norma Julieta del Río Vergara</p>	<p>RESUELTO. Se REVOCÓ la respuesta emitida por el CENACE.</p> <p>SE DIO CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO POR EL INAI.</p>
9	<p>Solicitud. 1120500016021 Recurso de Revisión RRA 7791_21 Ponencia: Comisionada Josefina Román Vergara</p>	<p>RESUELTO. Se MODIFICÓ la respuesta emitida por el CENACE.</p> <p>SE DIO CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO POR EL INAI.</p>
10	<p>Solicitud. 1120500017521 Recurso de Revisión RRA 8324_21 Ponencia: Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas</p>	<p>RESUELTO. Se SOBRESEYÓ el recurso de revisión al emitirse una respuesta complementaria, que dejó sin materia el medio de impugnación.</p>
11	<p>Solicitud. 1120500018721 Recurso de Revisión RRA 9180_21 Ponencia: Comisionada Norma Julieta del Río Vergara</p>	<p>RESUELTO. Se CONFIRMÓ la respuesta emitida por el CENACE.</p>
12	<p>Solicitud. 331002621000019 Recurso de Revisión RRA 11889/21 Ponencia: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas</p>	<p>RESUELTO. Se MODIFICÓ la respuesta emitida por el CENACE.</p> <p>SE DIO CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO POR EL INAI.</p>

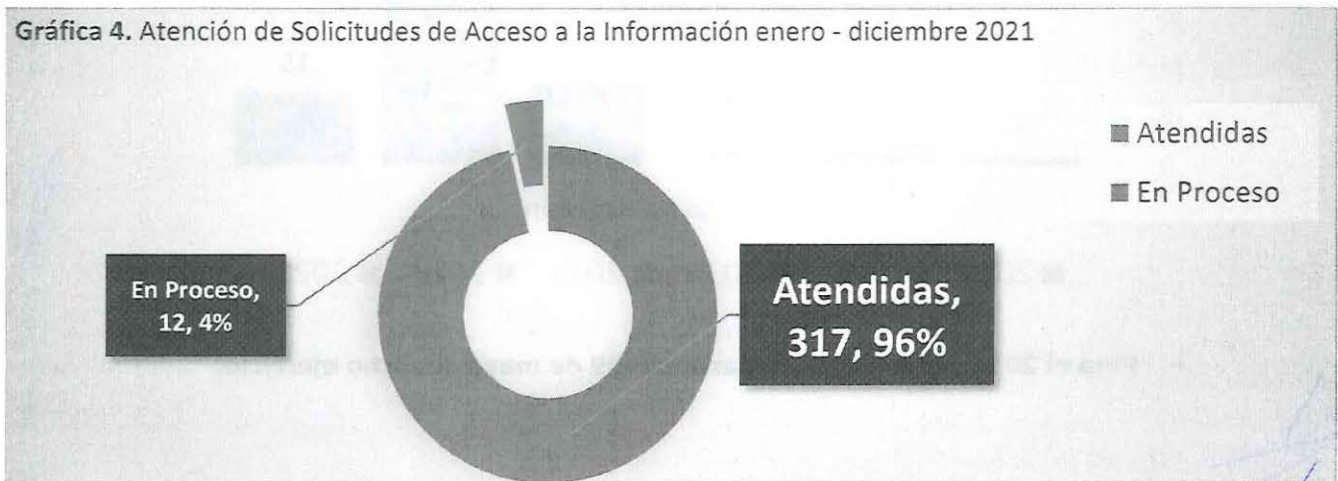




13	<p>Solicitud. 331002621000040 Recurso de Revisión RRA 12560/21 Ponencia: Comisionado Adrián Alcalá Méndez</p>	<p>RESUELTO. Se REVOCO la respuesta emitida por el CENACE. SE DIO CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO POR EL INAI.</p>
14	<p>Solicitud. 331002621000049 Recurso de Revisión RRA 12980/21 Ponencia: Comisionado Adrián Alcalá Méndez</p>	<p>RESUELTO. Se MODIFICÓ la respuesta emitida por el CENACE. Se está en proceso de atención conforme a la resolución del INAI para dar cumplimiento a lo instruido por la autoridad.</p>
15	<p>Solicitud. 331002621000020 Recurso de Revisión RRA 13679/21 Ponencia: Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas</p>	<p>EN PROCESO Se rindieron Alegatos del CENACE y se encuentra en proceso de substanciación por parte del INAI. El recurso fue presentado ante el INAI de forma extemporánea por el solicitante, lo cual se hizo del conocimiento de la autoridad.</p>

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se recibieron 329 solicitudes de las cuales **317 se atendieron en tiempo y forma**, lo que representó el **96%** de las solicitudes de información ingresadas al CENACE.

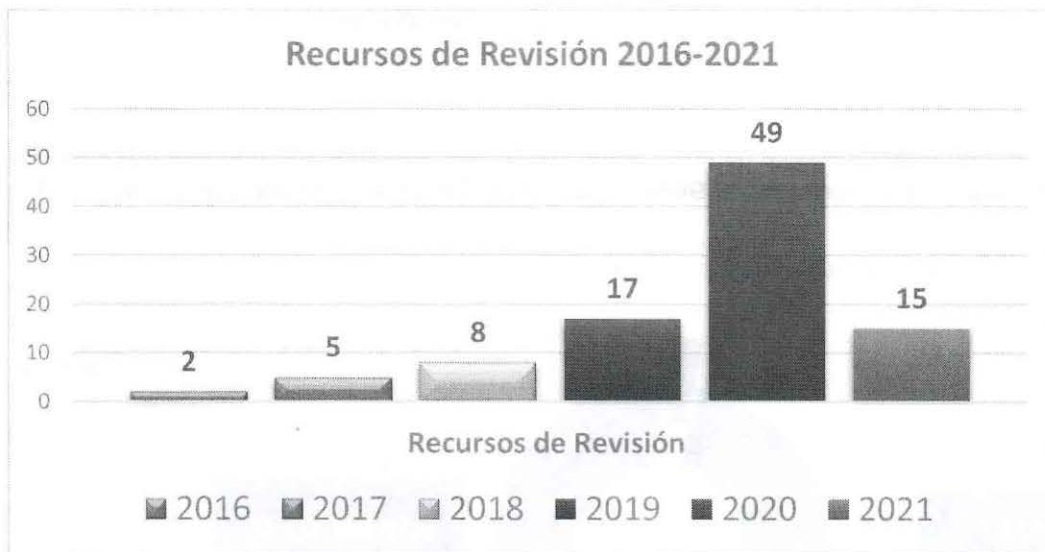
Gráfica 4. Atención de Solicitudes de Acceso a la Información enero - diciembre 2021





* Únicamente **12** de las solicitudes de información ingresadas en el periodo reportado quedaron pendientes, y actualmente se encuentran en proceso de atención dentro del plazo contemplado en la LFTAIP.

Comparativo de cantidad de solicitudes de información y recursos de revisión ingresados al CENACE en los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.



- Para el 2016, se considera a partir del 09 de mayo de dicho ejercicio.





Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia.

EL Mtro. Bernabé Rodolfo Zecua Muñoz, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en su carácter de Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el CENACE, externó un reconocimiento a la Jefatura de Unidad de Transparencia, manifestando que la cantidad de recursos de revisión que se reporta en comparación con años anteriores y respecto del número de solicitudes de información es positivo, manifestó que el mismo constituye un buen indicador de la atención oportuna a las solicitudes de acceso a la información y concluyó señalando que no obstante los pocos recursos de revisión interpuestos por los solicitantes, aun estos deben transitar por el órgano garante conforme a lo dispuesto en el marco normativo en la materia.

Expuesto lo anterior y sin que existieran comentarios adicionales al respecto, se emitió el siguiente acuerdo: --

ACUERDO/CT/ORD01/002/2022. Se tiene por presentado el Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE del ejercicio 2021. -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan General para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el CENACE 2022. -----

En desahogo de este orden del día, el Jefe de Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité lo siguiente: -----

En cumplimiento con las fracciones I y IV del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como las fracciones I y IV del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en donde se establece que dentro de las facultades y atribuciones del Comité de Transparencia se encuentran las de instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información y la de establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en las fracciones VI y X del artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como las fracciones VI y X del artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, en donde se establece que dentro de las funciones de la Unidad de Transparencia se encuentran las de proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información conforme a la normatividad aplicable y fomentar la transparencia y accesibilidad al interior de este Organismo Público Descentralizado.

Por lo antes mencionado, la Unidad de Transparencia del CENACE, hace del conocimiento de este Comité de Transparencia la propuesta del Plan General para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el CENACE 2022.





Dicho Plan tiene como objeto que el CENACE, en su calidad de sujeto obligado, cuente con las líneas de acción a seguir para el cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo y por el propio Órgano Garante, así como fortalecer los procesos debidamente definidos, normados y difundidos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales durante el presente ejercicio.

Asimismo, continuar y robustecer la implementación de una cultura de Transparencia y Rendición de Cuentas en la Administración Pública Federal, hacia todo el personal de este Organismo Público Descentralizado. Lo anterior, mediante la efectiva coordinación con las diversas Unidades Administrativas del CENACE, involucramiento de la Unidad de Transparencia y la valiosa participación del OIC en el CENACE.

Plan General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en CENACE 2022

Table with 4 columns: Ene - Mar, Abr - Jun, Jul - Sep, Oct - Dic. It details 'ACCIONES INMEDIATAS' and 'ACCIONES DE CORTO Y MEDIANO PLAZO' across these periods.

* FCT: Fondo de Capital de Trabajo del CENACE (sujeto indirecto)

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO/CT/ORD01/003/2022. Se tiene por presentado y aprobado el Plan General para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el CENACE 2022. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





5. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el CENACE 2022. -----

En desahogo de este orden del día, el Jefe de Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité lo siguiente: -----

En cumplimiento con el artículo 44, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015; 65, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016 y 84, fracción VII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, que establecen:

"Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;"

"Artículo 65. Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

...

VI. A través de las Unidades de Transparencia, establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;

Artículo 84. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...

VII. Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales, y"

La Unidad de Transparencia del CENACE, somete a consideración de este Comité de Transparencia el Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para los servidores públicos de este Organismo Público Descentralizado para el ejercicio 2022, bajo las siguientes:



Consideraciones:

La capacitación de servidores públicos y sujetos obligados sobre el marco normativo de acceso a la información y protección de datos personales es un requisito fundamental para garantizar el pleno ejercicio y respeto de estos derechos humanos en nuestro país. Por ello, se deben consolidar esfuerzos para hacer realidad los objetivos constitucionales tanto de la LGTAIP, la LFTAIP y la LGPDPPSO.

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia con aprobación del Comité de Transparencia, ha realizado una serie de acciones con el propósito de capacitar a la mayor cantidad de servidores públicos sin distinción de nivel jerárquico en temas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como al Comité de Transparencia en estos mismos temas, además de capacitación en clasificación y desclasificación de la información.

El objetivo, además de continuar la capacitación para todos los servidores públicos del CENACE para fortalecer su conocimiento y cumplimiento a lo dispuesto en las normativas establecidas en la materia, es continuar con la obtención del refrendo de los reconocimientos otorgados por el INAI como Institución y Comité de Transparencia 100% Capacitados.

Para el ejercicio 2022, y en congruencia con la Detección de Necesidades de Capacitación en el CENACE y el Programa de Capacitación Institucional, la Unidad de Transparencia tiene contemplado un Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a lo siguiente:

I. **Capacitación Focalizada de la Unidad de Transparencia al personal involucrado de las Unidades Administrativas del CENACE.**

- **Objetivo:** Realizar capacitación específica sobre temas de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los Enlaces de Acceso a la Información y personal que gestiona respuestas, y el que está involucrado con la protección de datos personales en las Unidades Administrativas del CENACE.
- **Alcance y Universo de Capacitación:** Fortalecer la cultura de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales para:
 - **Enlaces Administrativos en Acceso a la Información y al personal que se considere necesario de todas las Unidades Administrativas del CENACE.**

CONTENIDO DEL PROGRAMA

Conforme a lo anterior, se pone a su consideración el contenido del Programa en cita:

1. Atención y plazo de solicitudes de acceso a la información.





2. Clasificación de Información y elaboración de Versiones Públicas.
3. Lineamientos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

II. Acompañamiento de la Unidad de Transparencia en la capacitación en la materia al personal de nuevo ingreso en el Corporativo, CENAL, CENALTE, Gerencias de Control Regional y Comité de Transparencia.

- **Objetivo:** Acompañamiento en los cursos de capacitación en línea a través del CEVINAI relativos a:
 - **Introducción a la LFTAIP.**
 - **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.**
- **Alcance y Universo de Capacitación:** Fortalecer la cultura de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales para:
 - **Nuevos integrantes y suplentes del Comité de Transparencia** y que no hayan aplicado los cursos requeridos por el INAI en línea a través del CEVINAI.
 - **Personal** del CENACE de **nuevo ingreso**, en los niveles jerárquicos de la estructura orgánica del CENACE, considerando desde la Dirección General, Titulares de las Unidades Administrativas y hasta **personal** operativo y Personal del CENACE **que no haya aplicado los 2 cursos** citados en el rubro anterior "Objetivo" en línea a través del CEVINAI.

Es importante señalar que personal de la Unidad de Transparencia brindará el acompañamiento en las actividades de capacitación en medios electrónicos hacia el personal del CENACE, tanto del Corporativo, CENAL, CENALTE y Gerencias de Control Regional.

CONTENIDO DEL PROGRAMA

Conforme a lo anterior, se pone a su consideración el contenido del Programa en cita:

- **Para nuevos integrantes y suplentes del Comité de Transparencia del CENACE.**

1. Introducción a la LFTAIP.
2. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
3. Clasificación y Desclasificación de la Información.



Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



4. Administración de Documentos y Gestión de Archivos.

***Si los integrantes propietarios y suplentes del Comité de Transparencia ya tomaron los cursos en 2017-2021, no será necesario volver a tomar los cursos en 2022.**

***Asimismo, el INAI, puede señalar nuevos cursos para el Comité de Transparencia en el 2022, los cuales y, de ser el caso, se informará a la brevedad para su aplicación.**

Con lo anterior, se busca continuar con la obtención del refrendo en el reconocimiento **Comité de Transparencia 100% Capacitado.**

- **Para nuevos Titulares de Unidades Administrativas, personal de nuevo ingreso (cualquier nivel jerárquico) y Personal del CENACE que no haya tomado los cursos en línea.** Se tiene contemplado la aplicación de los siguientes cursos a través del CEVINAI:

- | |
|--|
| 1. Introducción a la LFTAIP. |
| 2. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. |

Por lo anterior, se busca continuar con la obtención del refrendo en el reconocimiento **Institución 100% Capacitada.**

Es importante señalar que, para la obtención de los refrendos señalados anteriormente, únicamente existe la obligación de capacitar a personal de Jefe de Departamento u homologo hasta Director General. Sin embargo, con el propósito de incentivar la cultura de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en todo CENACE, desde el año 2018 se implementó que se aplique la capacitación a la mayor cantidad posible del personal de este organismo público descentralizado sin distinción de nivel jerárquico.

III. Capacitar a los responsables de la carga de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) sobre la importancia de generar información acorde a la normativa.

- **Objetivo:** Sensibilizar a los servidores públicos del CENACE que son responsables de la carga de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) sobre la importancia de generar información acorde a la normativa.

Lo anterior, para disminuir las observaciones y requerimientos que realice el INAI en las verificaciones vinculantes, así como que se conozcan las consecuencias legales que implica la carga de la información sin que se tome en cuenta la normativa aplicable.





- **Alcance y Universo de Capacitación:** Establecer y fortalecer lineamientos internos y modificaciones realizadas por el INAI para la carga de la información ágil y de mejor calidad en la PNT para:
 - **Personal** del CENACE designado y responsable de la carga de información en la PNT.

CONTENIDO DEL PROGRAMA

Conforme a lo anterior, se pone a su consideración el contenido del Programa en cita:

- **Para el personal del CENACE involucrado en el proceso de Cumplimiento a Obligaciones de Transparencia.**

1. Modificaciones del Marco Regulatorio en la materia por el INAI.
2. Buenas prácticas y recomendaciones de la carga de información según las Fracciones de la LGTAIP y LFTAIP aplicables al CENACE.

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia.

El **Mtro. Bernabé Rodolfo Zecua Muñoz**, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en su carácter de Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el CENACE, manifestó que ve de forma correcta la propuesta de capacitación presentada por la Jefatura de Unidad de Transparencia, y únicamente pregunto respecto del número de servidores públicos capacitados por el CENACE y por lo cual se obtuvo el reconocimiento del INAI como Institución 100% capacitada; así como cuál es el periodo que se tiene contemplado en la capacitación del ejercicio 2022.

El **Mtro. Leo René Martínez Ramírez**, Jefe de Unidad de Transparencia, en alusión a las preguntas señaló que, gracias a la coordinación que se ha venido realizando con el órgano garante y con la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos adscrita a la Subdirección de Administración, se ha tenido una respuesta muy positiva respecto de las participaciones de todo el personal del CENACE, incluyendo al de nuevo ingreso, en las acciones de capacitación en la materia, tanto en línea a través del CEVINAI, como de otras modalidades de aplicación.

El **Lic. Fernando Flores Maldonado**, Jefe de Departamento de la Jefatura de Unidad de Transparencia, en respuesta a los cuestionamientos señaló que en marzo del 2020 se tuvo una capacitación de 321 servidores públicos del CENACE, desde el nivel de jefes de departamento hasta el Director General, tanto en temas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.





Asimismo, respecto del periodo de capacitación para el presente ejercicio, señaló que dicha circunstancia se acuerda con el INAI en las reuniones por la Red de Cultura de la Capacitación y que son convocadas por dicha autoridad en la materia. Sin embargo, manifestó que conforme a los antecedentes que se tienen de referencia sobre este tema, la Jefatura de Unidad de Transparencia, espera contar con la capacitación respectiva para la obtención de los reconocimientos del INAI en el último cuatrimestre del 2022.

Expuesto lo anterior y sin que existieran comentarios adicionales al respecto, se emitió el siguiente acuerdo: --

ACUERDO/CT/ORD01/004/2022. Se tiene por presentado y aprobado el Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el CENACE 2022. ---

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de la actualización y remisión de información del cuarto trimestre 2021 del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE como sujeto obligado indirecto, para la elaboración del informe anual de actividades del INAI (INAI FICS). -----

En desahogo de este punto del orden del día, el Jefe de Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los Integranes del Comité lo siguiente: -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º, apartado A, fracción VIII, párrafo 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como en el 21 fracción XII con relación al 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), **el INAI tiene la obligación de elaborar un informe anual de actividades y de evaluación general del acceso a la información pública del país,** tomando como base los datos proporcionados por cada uno de los sujetos obligados. El informe en mención se deberá presentar ante el Senado de la República dentro de la segunda quincena del mes de enero de cada año.

El 12 de febrero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales* (en adelante los Lineamientos), documento en el cual el Órgano Garante establece los procedimientos, plazos y formatos para regular la forma de recabar la información de los sujetos obligados y las directrices para la elaboración del informe anual.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con el marco legal aplicable se actualizaron los formatos establecidos por el INAI, con la información a la que se refieren las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI del numeral Tercero de los Lineamientos, relativa al **cuarto trimestre de 2021** y que consisten en lo siguiente:

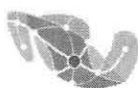
- **CENACE**



Fracción	Contenido	Estatus
IV	Reporte de las temáticas desglosadas por subtema	Aplica
VIII	El total y estado que guardan las denuncias y solicitudes de intervención formuladas por el INAI ante el Órgano Interno de Control en el CENACE.	No Aplica, por no existir información.
IX	Directorio del Comité y de la Unidad de Transparencia.	Aplica
X	Reporte de trabajo realizado por el Comité de Transparencia.	Aplica
XI	Número de expedientes desclasificados.	Aplica
XII	Reporte detallado sobre actividades y campañas de capacitación realizadas en el CENACE.	Aplica
XIII	Denuncias, quejas o solicitudes de intervención formuladas por el Comité de Transparencia al Órgano Interno de Control en el CENACE.	No Aplica, por no existir información.
XIV	Reporte detallado de las acciones, mecanismos y políticas que, en su caso, hayan sido emprendidas tanto por el Comité como por la Unidad de Transparencia, en favor de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Aplica
XV	Descripción de las dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia.	Aplica
XVI	Los datos y la información adicional que se consideren relevantes.	No Aplica, por no existir información.

• **FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO DEL CENACE**

Fracción	Contenido	Estatus
IV	Reporte de las temáticas desglosadas por subtema	Aplica
VIII	El total y estado que guardan las denuncias y solicitudes de intervención formuladas por el INAI ante el Órgano Interno de Control en el Fondo de Capital de Trabajo del CENACE.	No Aplica, por no existir información.
IX	Directorio del Comité y de la Unidad de Transparencia.	Aplica
X	Reporte de trabajo realizado por el Comité de Transparencia.	No Aplica, por no existir información.
XI	Número de expedientes desclasificados.	No Aplica, por no existir información.
XII	Reporte detallado sobre actividades y campañas de capacitación realizadas en el Fondo de Capital de Trabajo del CENACE.	No Aplica, por no existir información.



XIII	Denuncias, quejas o solicitudes de intervención formuladas por el Comité de Transparencia al Órgano Interno de Control en el Fondo de Capital de Trabajo del CENACE.	No Aplica, por no existir información.
XIV	Reporte detallado de las acciones, mecanismos y políticas que, en su caso, hayan sido emprendidas tanto por el Comité como por la Unidad de Transparencia, en favor de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Aplica
XV	Descripción de las dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia.	Aplica
XVI	Los datos y la información adicional que se consideren relevantes.	No Aplica, por no existir información.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el 17 de enero de 2021, los formatos en cita serán remitidos al INAI vía Herramienta de Comunicación y correo electrónico, dando así cumplimiento a la normatividad de la materia y al oficio INAI/SAI-DGE/0212/21, de fecha 22 de diciembre del 2021.

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO/CT/ORD01/005/2022. Se tiene por presentado y aprobado el Informe de la actualización y remisión de información del cuarto trimestre 2021 del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE como sujeto obligado indirecto, para la elaboración del informe anual de actividades del INAI (INAI FICS). -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE como sujeto obligado indirecto correspondiente al segundo semestre del 2021. -----

En desahogo de este punto del orden del día, el Jefe de Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente: -----

En el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se señala: *"Cada Área de los sujetos obligados elaborará un índice de los expedientes clasificados por el Comité de Transparencia como reservados, por Área responsable de la información y tema. El Comité de Transparencia del sujeto obligado compilará y verificará los índices de los expedientes que haya clasificado e instruirá su publicación.*





El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga...

Las directrices para la elaboración y aprobación de los Índices de los expedientes clasificados como reservados, se encuentran establecidas en el Capítulo III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

En el lineamiento Décimo tercero del cuerpo normativo antes citado, se señala lo siguiente: "A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación. Transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados, elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice."

En este sentido, a través de la Unidad de Transparencia, se llevó a efecto la actualización del índice de expedientes clasificados como reservados del segundo semestre de 2021 con base en las clasificaciones propuestas de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema, mismas que fueron debidamente evaluadas y confirmadas por el Comité de Transparencia, conforme a lo siguiente:

CENACE

Table with 6 columns: No, Folio, Información Solicitada, Plazo de reserva, Fecha de Clasificación, Fecha de término de Clasificación. It contains two rows of data regarding document classification and reservation periods.





		solicitaron dichas unidades, en que año, porqué periodo, en que ubicación (...) si las unidades fueron retiradas y regresadas a su ubicación inicial, si a la fecha continúan inyectando..."			
3	331002621000015 y 331002621000022	Oficio CENACE/DOPS/263/2020 de fecha 20 de agosto de 2020.	5 años	15/10/2021	15/10/2026
4	331002621000016	Oficio CENACE/DOPS/402/2021 del 30 de agosto de 2021.	5 años	15/10/2021	15/10/2026
5	331002621000018 y 331002621000020	Oficios CENACE/DOPS/065/2021, CENACE/DOPS/075/2021 y CENACE/DOPS/079/2021 de fechas 13, 23 y 25 de febrero de 2021.	5 años	15/10/2021	15/10/2026
6	331002621000055	Contrato CENACE- LP-094-B-017-2017, correspondiente a la "Modernización de los Sistemas SCADA/EMS del CENACE"	5 años	24/11/2021	24/11/2026
7	331002621000068	Base de datos, en formato abierto, de avisos de salida de operación de la planta nuclear de Laguna Verde, por fecha de aviso, causa de la salida y duración de la salida, correspondientes a 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021	5 años	17/11/2021	17/11/2026

Por lo antes citado, **el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del CENACE**, se actualizó con la información correspondiente al **segundo semestre del año 2021**, quedando de la siguiente manera:

RESUMEN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

Total de expedientes clasificados como reservados al 1er semestre de 2021.	Total de expedientes desclasificados al 1er semestre 2021.	Total de expedientes con reserva y desclasificados el 1er semestre 2021.	Expedientes clasificados como reservados al 2do semestre de 2021.	Expedientes desclasificados durante el 2do semestre 2021.	Total de expedientes clasificados como reservados al 2do Semestre de 2021.	Total de expedientes desclasificados al 2do semestre de 2021.	Total de expedientes con reserva y desclasificados al 2do semestre 2021.
47	5	52	7	4	50	9	59

• **FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO DEL CENACE**

Respecto del sujeto obligado indirecto Fondo de Capital de Trabajo del CENACE, se precisa que entró en operación en el primer trimestre del ejercicio 2021, y al segundo semestre del 2021 no se emitieron reservas respecto de la información solicitada a dicho sujeto obligado.

De conformidad con lo antes expuesto, **el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE**, se actualizó con la información correspondiente al **segundo semestre del año 2021**, quedando de la siguiente manera:





RESUMEN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

Total de expedientes clasificados como reservados al 1er semestre de 2021.	Total de expedientes desclasificados al 1er semestre 2021.	Total de expedientes con reserva y desclasificados el 1er semestre 2021.	Expedientes clasificados como reservados al 2do semestre de 2021.	Expedientes desclasificados durante el 2do semestre 2021.	Total de expedientes clasificados como reservados al 2do Semestre de 2021.	Total de expedientes desclasificados al 2do semestre de 2021.	Total de expedientes con reserva y desclasificados al 2do semestre 2021.
0	0	0	0	0	0	0	0

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO/CT/ORD01/006/2022. Se tiene por presentado y aprobado el Informe de la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE como sujeto obligado indirecto correspondiente al segundo semestre del 2021. -----

8. Presentación del Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE. -----

En desahogo de este punto del orden del día, el Jefe de Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente: -----

De conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III y IV del numeral Décimo de los Lineamientos Técnicos Generales se hace de su conocimiento que la información con corte al **tercer trimestre del ejercicio 2021**, se encuentra actualizada en el SIPOT conforme a lo siguiente:

CENACE

Alcance	Estatus
47 fracciones genéricas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Cargado
Obligaciones específicas del artículo 71 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Cargado
Obligaciones de los artículos 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Cargado

FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO (CENACE)



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Alcance	Estatus
8 fracciones específicas del artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Cargado
Obligaciones generales del artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Cargado

Se hace del conocimiento de este órgano colegiado que, de conformidad con los plazos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales, actualmente esta Unidad de Transparencia se encuentra coordinando y brindando acompañamiento a las áreas responsables de la información conforme a la tabla de aplicabilidad del CENACE, a efecto de actualizar en el SIPOT la información correspondiente al cuarto trimestre de 2021, misma que será cargada en el mes de enero del año en curso.

Asimismo, el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobó a través del ACT-PUB/08/12/2021.07, el **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2022**, mismas acciones de verificación comenzarán a partir del **01 de marzo al 31 de octubre de 2022**.

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO/CT/ORD01/007/2022. Se tiene por presentado el Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE. -----

9. Presentación del Informe sobre la conclusión del Proyecto "Control y mejora de las medidas de seguridad implementadas en materia de Protección de Datos Personales". -----

En desahogo de este punto del orden del día, el Jefe de Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente: -----

En seguimiento al proyecto **Control y mejora de las medidas de seguridad implementadas en materia de Protección de Datos Personales**, se informa a este órgano colegiado las actividades realizadas en el **cuarto trimestre de 2021** conforme a lo siguiente:





Mes	Actividad
Octubre	Al cierre del mes de octubre del presente, se llevó a cabo la reunión programada con los responsables de la operación y/o resguardo de los sistemas que ostentan datos personales, en específico, con quienes se encuentran en proceso de implementación de las medidas de seguridad acordadas, informando que las mismas han sido debidamente aplicadas en su totalidad conforme a las evidencias correspondientes remitidas para dichos efectos y, en consecuencia se realizó la actualización del plan de trabajo.
Noviembre	Al cierre del mes de noviembre del presente, se llevó a cabo la actualización del Inventario de datos personales y sistemas de tratamiento (Inventario); se ratificaron y/o designaron nuevos enlaces de transparencia; lo anterior, por parte de las unidades administrativas que tratan datos personales. Se aprobó el Documento de Seguridad del CENACE y sus elementos: el formato de Inventario, el Inventario actualizado, el Análisis de Riesgos, el Análisis de Brecha, el Plan de Trabajo y Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad implementados y el Programa de Capacitación, por parte del Comité de Transparencia en la Cuadragésima Cuarta Sesión General Ordinaria, y se realizó el trámite conducente ante la Unidad de Normalización de la Dirección de Estrategia y Normalización, dando cumplimiento a lo dispuesto en la regulación en materia de protección de datos personales y a lo programado en el proyecto de mérito.
Diciembre	En el mes de diciembre del 2021, se llevó a cabo la reunión de cierre de proyecto con los responsables de la operación y/o resguardo de los sistemas que ostentan datos personales, en la cual se les informó de la aprobación del Documento de Seguridad del CENACE y sus elementos: el formato de Inventario, el Inventario actualizado, el Análisis de Riesgos, el Análisis de Brecha, el Plan de Trabajo y Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad implementados y el Programa de Capacitación, por parte del Comité de Transparencia en la Cuadragésima Cuarta Sesión General Ordinaria. Con ello se concluye en tiempo y forma al 100% el proyecto de mérito.

[Handwritten signature in blue ink]

En consecuencia, se informa al Comité de Transparencia que a la fecha fueron realizadas **el 100% de las actividades programadas al cierre del mes de diciembre de 2021, lo que representa la conclusión del Proyecto en tiempo y forma,** lo cual ha quedado debidamente registrado en la plataforma institucional para la administración de proyectos. Cabe señalar que la culminación del proyecto trae aparejados los siguientes beneficios:





1. Disminuir el riesgo de posibles vulneraciones a la seguridad en los sistemas de tratamiento de datos personales del CENACE.
2. Cumplir con el marco normativo en la materia al contar con el Documento de Seguridad y sus elementos aprobado por el Comité de Transparencia en su Cuadragésima Cuarta Sesión General Ordinaria de 2021.
3. Prevenir observaciones y contar con los elementos necesarios para la atención a requerimientos por parte del INAI en materia de medidas de seguridad para la protección de datos personales.
4. Fortalecimiento de la cultura de protección de datos personales en el CENACE, y el conocimiento de la normativa en la materia.

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO/CT/ORD01/008/2022. Se tiene por presentado el Informe sobre la conclusión del Proyecto "Control y mejora de las medidas de seguridad implementadas en materia de Protección de Datos Personales".

10. Presentación del Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 (PADA 2021). -----

En desahogo de este punto de orden del día, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité lo siguiente: -----

I.- Presentación

El Artículo 23 de la Ley General de Archivos, establece que, los sujetos obligados que cuenten con un sistema institucional de archivos, deberán elaborar un programa anual y publicarlo en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente, de igual forma el Artículo 24 del citado ordenamiento jurídico señala, el programa anual contendrá los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información, además el Artículo 25 indica, el programa anual definirá las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos.

En el mismo orden de ideas, el Artículo 26 de la Ley General de Archivos menciona, los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa.





Con base en lo anterior, el siguiente informe describe el cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 (PADA 2021), en el Centro Nacional de Control de Energía, referente a planear, dirigir y controlar la producción, circulación, organización, conservación, uso, selección y destino final de los documentos de archivo.

II.- Marco legal

- 1. Ley General de Archivos.
2. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.
6. Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
7. Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles.
8. Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.
9. Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

En este contexto, el Área Coordinadora de Archivos en seguimiento al Sistema Institucional de Archivos, se permite presentar el siguiente informe de las acciones realizadas:

Table with 3 columns: ID, Actividad, and Acción realizada. Row 1: ID 1, Gestión interna de documentos electrónicos mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada, Derivado de la contingencia ocasionada por el virus Sars-CoV-2; el uso del módulo E-oficio fue suspendido debido a las acciones implementadas para evitar aglomeraciones en los centros de trabajo, por tratarse de una plataforma que opera a través del intranet del CENACE. Row 2: Organización de expedientes en archivos de trámite y archivos de concentración, Se informó al Archivo General de la Nación mediante oficio CENACE/DAF-SA/040/2021 que: "En referencia al dictamen DV/015/18, expedido por el Archivo General de la Nación, correspondiente a la validación del Catálogo de Disposición Documental del Centro Nacional de Control de Energía, de





ID	Actividad	Acción realizada
2		<p>fecha de 21 de junio de 2018, en el cual se identificaron un total de 16 secciones con 237 series documentales, al respecto por este medio se notifica que el Catálogo de Disposición Documental en comento no ha sufrido modificación alguna y sigue vigente en todos sus términos."</p> <p>Se solicitó mediante el oficio CENACE/DAF-SA/042/2021 a las Unidades Administrativas del CENACE la actualización o ratificación de la designación de los Responsables de Archivos de Trámite, en cumplimiento a los artículos 21 y 30 de la Ley General de Archivos.</p> <p>Se actualizó el Directorio de Responsables de Archivos de Trámite, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley General de Archivos.</p> <p>Se inició la gestión para el reclutamiento y selección de personal especializado en la materia que apoye al Área Coordinadora de Archivos en la implementación de las acciones programadas.</p>
3	Acondicionar un espacio para el Archivo de Concentración.	Derivado de la contingencia ocasionada por el virus Sars-CoV-2, las acciones para el acondicionamiento de un espacio destinado al Archivo de concentración del CENACE fueron suspendidas con el propósito de ser reanudadas en el ejercicio 2022, y se tomará en consideración lo dispuesto en el Programa de Austeridad del Gobierno Federal.
4	Actualización y publicación de la Guía Simple de Archivos en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Se actualizó y publicó la Guía Simple de Archivos en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Finalmente, en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción III del artículo 28 de la Ley General de Archivos, que a la letra señala:

"III. Elaborar y someter a consideración del titular del sujeto obligado o a quien éste designe, el programa anual;"



El Área Coordinadora de Archivos hace del conocimiento de este órgano colegiado que el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022, se someterá a consideración del Director General del CENACE, en los términos establecidos en el marco normativo antes referido.

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el punto de referencia, sin que existieran comentarios adicionales al respecto, por lo que se emitió el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO/CT/ORD01/009/2022. Se tiene por presentado el Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021. -----

11. Asuntos Generales. -----

11.1. Se hace del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia que mediante oficio OIC-CENACE/TOIC/0977/2021 del 14 de diciembre de 2021, el Titular del Órgano Interno de Control en el CENACE, Mtro. Rogelio Fernando Pastor Riande, nombra como su suplente al Mtro. Bernabé Rodolfo Zecua Muñoz, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control; lo anterior, en asuntos relativos al Comité de Transparencia. -----

FUNCIÓN PÚBLICA
 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 11 D/C 2021
RECIBIDO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
 "2021: Año de la Independencia"
 Asunto: Se designa nuevo suplente del Titular del Órgano Interno de Control.
 No. de Oficio: OIC-CENACE/TOIC/097/2021
 Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021

MTRO. LEO RENÉ MARTÍNEZ RAMÍREZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENACE
 P R E S E N T E.

Por este medio le comunico que a partir de esta fecha he tenido a bien designar al Mtro. Bernabé Rodolfo Zecua Muñoz, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía, como suplente para realizar las funciones y obligaciones que correspondan al suscrito en mi calidad de integrante del Comité que usted preside y en sustitución de la Lic. Belem Mondragón Escobar.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero, del artículo 64, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con el diverso sexto, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia, así como para la operación del módulo de atención en materia de transparencia del CENACE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2016.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

 MTRO. ROGELIO F. PASTOR RIANDE
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENACE E
 INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the document.





11.2. Se haga del conocimiento del Director General del CENACE de los acuerdos tomados en esta sesión del Comité de Transparencia. -----

El Secretario Técnico del Comité de Transparencia hizo del conocimiento de los integrantes de este Órgano Colegiado que los asuntos presentados en esta sesión del Comité serán hechos del conocimiento del Director General del CENACE. -----

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los Acuerdos e Informes descritos en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar. -----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENACE

**MTRO. LEO RENÉ MARTÍNEZ RAMÍREZ
INTEGRANTE PROPIETARIO PRESIDENTE Y
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LIC. EDGAR ACUÑA RAU, INTEGRANTE
PROPIETARIO, SUBDIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS**

**MTRO. BERNABÉ RODOLFO ZECUA MUÑOZ TITULAR
DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E
INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL Y SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN EL CENACE**

**LIC. FERNANDO FLORES MALDONADO, JEFE DE
DEPARTAMENTO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Esta foja corresponde a la Primera Sesión General Ordinaria del Comité de Transparencia del CENACE 2022.

